

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 30 DE MAYO DE 1990

Nº 21.547

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
RESOLUCION No. 39
(De 9 de mayo de 1990)



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA
DECRETO NO. 91

(De 15 de mayo de 1990)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL CONSEJO NACIONAL PARA
EL DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL SECTOR PRIVADO."

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Dirección General de Catastro

RESOLUCION No. 39
Panamá, 9 de mayo de 1990

El Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y representación del Gobierno Nacional en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Inmobiliaria SUCASA, S.A., debidamente constituida conforme a las Leyes Panameñas e inscrita a la Ficha 7501, Rollo 292, Imagen 202, Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a través de su Presidente y Representante Legal GUILLERMO ELIAS QUIJANO CASTILLO, varón, mayor de edad, casado, ingeniero, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 8-92-171, vecino de esta ciudad, lo confiere poder especial al licenciado ESTEBAN DURÁN, para que en nombre de la Sociedad, gestione ante el Ministerio de Hacienda y Tesoro, el traspaso en propiedad de la Nación, a título gratuito y libre de gravámenes, un globo de terreno de 3008.84 metros cuadrados que constituye área de Parque de la Urbanización Las Perlas, ubicada en el Corregimiento Vista Alegre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, que forma parte de la finca No. 89113, Rollo 1789, Documento 7, inscrita en la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá.

El memorialista presentó la solicitud acompañada con los siguientes documentos

1.- Certificado de personería jurídica de la

Sociedad Inmobiliaria SUCASA, S.A., donde consta que el Presidente y Representante Legal es GUILLERMO ELIAS QUIJANO CASTILLO

- 2.- Certificación del Registro Público donde consta que la Sociedad Inmobiliaria SUCASA, S.A., es propietaria de la finca 89113, Rollo 1789, Documento 7, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá
- 3.- Copia del plano No. 80-59994 de 14 de diciembre de 1987 aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro y certificado No. 1202 de 13 de septiembre de 1989 de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda
- 4.- Nota No. 90(221-01)185 de 7 de marzo de 1990 del Banco General S.A., indicando como acuerdo hipotecario, que no tiene objeción en que la Sociedad Inmobiliaria SUCASA, S.A., segregue de la finca 89113, Rollo 1789, Documento 7 y traspase a la Nación, el globo de terreno destinado a parque

Que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley para que la Nación acepte el traspaso en propiedad del área de parque de la Urbanización Las Perlas.

RESUELVE:

- 1) Aceptar el traspaso en propiedad, a título gratuito y libre de gravámenes que hace a la Nación la sociedad Inmobiliaria SUCASA, S.A., de un globo de terreno de 3008.84 metros cuadrados que constituye área de parque

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903
REINALDO GUTIERREZ VALDES

DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a, Casa No. 3-12,
 Edificio Caja Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
 Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189

Panamá 1, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

NUMERO BUELTO: B/.0.40

MARGARITA CEDEÑO B.

SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses: B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

de la Urbanización Las Perlas, ubicado en el Corregimiento da' Vista Alegre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, que forma parte de la finca 89113, Rolló 1789, Documento 7, inscrita en el Registro Público en la Sociedad de Propiedad, Provincia de Panamá, tal como la describe el plano No. 80-59994 de 14 de diciembre de 1987.

2) La representación del Gobierno Nacional en la firma de la Escritura Pública, la llevará el Ministro de Hacienda y Tesoro.

3) La Escritura Pública no ocasionará gastos notariales ni de Registro por ser parte Interasada La Nación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 78 de 23 de junio de 1941, Ley 120 de 2 de abril de 1943, modificada por la Ley 20 de 30 de diciembre de 1985, Decreto 687 de 11 de octubre de 1944, Ley 63 de 31 de julio de 1973, Artículo 326 numeral 4º y Artículo 961, Numeral 13 del Código Fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

LICDA. DELIA CARDENAS

Viceministra de Hacienda y Tesoro

Es copia auténtica de su original.
 Panamá 22 de mayo de 1990

Director Administrativo

Ministerio de Hacienda y Tesoro

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO No. 91
 (De 15 de mayo de 1990)

'Por el cual se hace un nombramiento en el Consejo Nacional para el Desarrollo de la

Micro y Pequeña Empresa en el Sector Privado.'

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a DAMASO ATENCIO TORRES como Miembro Suplente en representación de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Panamá, R.L. (FEDPA) ante el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa en el Sector Privado.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto empezará a regir a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
 Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
 Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Es copia auténtica de su original
 Panamá, 23 de mayo de 1990

E. de Carlos

Dirección Administrativa

FE DE ERRATA

Por error involuntario en la publicación de la Gaceta Oficial No. 21.546 del 29 de mayo de 1990 corregimos lo siguiente:

En la Página No. 6 parte superior dice 'Martes 29 de enero de 1990'.

Debe decir 'Martes 29 de mayo de 1990'.

En la Página 7 parte superior Izquierda dice '21.456' Debe decir '21.546'.

AVISOS Y EDICTOS

LITICACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Dirección General de Proveaduría y Gastos
 LICITACION PUBLICA No. DC-90-1

Desde las 9:00 a.m., hasta las 10:00 a.m., del día 5 de junio de 1990, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de **COMBUSTIBLE QUE USARA TODO EL EQUIPO DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO, DURANTE EL ANO 1990 Y ENERO DE 1991.**

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto Ley No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha

LICITACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

RESUELTO No. 024-90

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DEL TELECOMUNICACIONES
en uso de sus facultades legales y,

Renglón	Cantidad /Descripción	Precio Unitario CIF	Precio Total CIF
1	1 Planta Eléctrica de 15 KW, 120/240 V. fp= 1.0, 60 Hz 1.800 RPM	B/. 13.500.00	B/. 13.500.00
2	1 Comutador de Transferencia Automática de 70A-2P, 120/240V, 60 Hz con barra neutral	2.600.00	2.600.00
3	1 Tanque diario de Combustible de 15 galones de capacidad mínima	1.400.00	1.400.00
4	1 Lote Repuestos recomendados para 2 años	1.026.80	1.026.80
5	Instalación	3.500.00	3.500.00
6	Documentación Técnica Marca: Kohler de U.S.A.	-----	-----

PRECIO TOTAL CIF

B/. 21.854.20

REPRESENTACIONES DE EQUIPOS Y REPUESTOS

Renglón	Cantidad /Descripción	Precio Unitario CIF	Precio Total CIF
1	1 Planta Eléctrica de 15 KW,	-----	-----

consignado dentro de la partida presupuestaria No. 006.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 24 de mayo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión en el Departamento de Materiales y Compras de la Dirección General de Proveeduría y Gastos para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron en este acto de Licitación Pública, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitaren los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

JAIME CORREA
Director General de Proveeduría y Gastos

CONSIDERANDO:

Que el 20 de abril de 1989 se celebró la Solicitud de Precios No. 014-89 "Para el Suministro e Instalación de una Planta Eléctrica para ser utilizada en la Unidad Remota de San Carlos, Provincia de Panamá."

Que en dicha Solicitud de Precios se recibieron las siguientes propuestas:

	120/240 V, fp= 1.0, 60 Hz 1,800 RPM	B/. 14,000.00	B/. 14,000.00
2	1 Comutador de Transferencia Automática de 70A-2P, 120/240V, 60 Hz con barra neutral	2,800.00	2,800.00
3	1 Tanque diario de Combustible de 15 galones de capacidad mínima	1,500.00	1,500.00
4	1 Lote Repuestos recomendados para 2 años	1,026.80	1,026.80
5	Instalación	3,800.00	3,800.00
6	Documentación Técnica Marca: Kohler de U.S.A.	-----	-----

PRECIO TOTAL CIF**B/. 22,954.20**

Que el Precio Oficial del INTEL fue: B/. 16,000.00

Que de acuerdo a evaluación técnica y financiera de las propuestas, realizada por la Gerencia de Planificación e Ingeniería se ha llegado a la conclusión que ambas ofertas superan considerablemente el precio oficial, por lo tanto se consideran onerosas para los intereses del Estado y por ende para los del INTEL;

Que en virtud de las consideraciones anteriores la Gerencia de Planificación e Ingeniería ha recomendado a esta Gerencia General que se rechacen ambas propuestas por onerosas, se declare desierto la solicitud de Precios No. 014-89 en base al artículo 25 del Decreto No. 33 de mayo de 1985 y se autorice la celebración de una nueva convocatoria de la misma Solicitud de Precios;

Que de acuerdo al artículo 49 del Código Fiscal el Estado se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas o de aceptar la que resulte más conveniente a sus intereses;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la recomendación de la Gerencia de Planificación e Ingeniería y rechazar ambas propuestas presentadas;

EDICTO EMPLAZATORIO**EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 70**

El suscripto JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 9-90 de 19 de marzo de 1990 de la Comisión Bancaria Nacional, se instauró Juicio de LIQUIDACION Y DISOLUCION de el BANCO SURAMERICANO DE DESARROLLO, S.A., entidad bancaria inscrita en la Sección de Personas Mercantil a la Ficha 11776, Rollo 0494 e Imagen 0062 de la Sección de Micropelículas (Mercantil); proceso en el cual se ha dictado las siguientes resoluciones que en su parte resolutiva son del tenor siguiente:

tadas en la Solicitud de Precios No. 014-89 en base al artículo 49 del Código Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar desierto la Solicitud de Precios No. 014-89 y autorizar la celebración de una nueva convocatoria de la misma.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Resuelto proceden por la vía gubernativa los recursos de reconsideración, ante esta Gerencia General y de apelación, ante el Comité Ejecutivo del INTEL. De uno u otro recurso o de ambos podrá hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la notificación personal o desfigación del edicto cuando hubiere lugar a ello.

ARTICULO CUARTO: La Gerencia General autoriza a la Gerencia de Compras y Proveeduría a notificar personalmente el presente Resuelto a los interesados, para los efectos del artículo anterior.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de febrero de mil novecientos noventa (1990).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

JOSE MAUAD O.
Gerente General

JUGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, Panamá, veintisiete -26- de abril de mil novecientos noventa -1990.

VISTOS:

En consecuencia el que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECRETA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION de el BANCO SURAMERICANO DE DESARROLLO, S.A., sociedad constituida conforme a la Ley 32 de 1927, inscrita en el Registro Público a la Ficha 111.776, Rollo 0494 e Imagen 0062 de la Sección de Micropelículas Mercantil; ORDENA proceder en cuanto a los depósitos, conforme a la pólizas establecida en el ar-

título 106 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970.

Se designa como LIQUIDADORES al señor ERASMO ALBERTO CASTRO GONZALEZ, con cédula No. 8-109-835 y al señor VICTOR MENDEZ FABREGA, con cédula No. 2-81-653, quienes deberán tomar posesión del cargo si lo aceptan.

Se FIJAN en la suma de DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.2.500.00) los HONORARIOS, que deberán recibir cada uno de los liquidadores mensualmente.

Se ORDENA la publicación en un diario de la localidad y la inscripción en el Registro Público, del presente auto, cumpliendo con lo establecido en el artículo 527 y 532 del Código de Comercio.

Fundamento de Derecho: Artículos 76, 86 y 95 del Decreto de Gabinete No. 238 del 2 de julio de 1970; Artículo 531 del Código de Comercio reformado por el Decreto de Gabinete No. 247 del 16 de julio de 1970, Artículos 517, 519, 524, 527, 529 y 532 del Código de Comercio.
Cópiese y notifíquese.

LICDO. ABEL AUGUSTO ZAMORANO. Juez Tercero del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá. (Fdo.) LICDO. JOSE DE J. PINILLA. Secretario. (Fdo.)

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, nueve (9) de mayo de mil novecientos noventa (1990).
VISTOS:.....

Por lo expuesto, el Suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, admi-

nistrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ACCEDE a la solicitud de reconsideración de honorarios formulada por los liquidadores, y FIJA en la suma de TRES MIL BALBOAS (B/.3.000.00) los honorarios menores que a cada uno de ellos corresponde como remuneración por el ejercicio de sus cargos.

Derecho: Artículos 531 y 552 (inciso final) del Código de Comercio.

Notifíquese,

Licdo. ABEL AUGUSTO ZAMORANO. Juez Tercero del Cto. de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá. (Fdo.)

Licdo. JOSE DE J. PINILLA. Secretario. (Fdo.)

Por tanto, y habiéndose notificado y poseído a los Liquidadores designados, se emplaza a todos aquellos acreedores del Banco que no hayan conciliado sus cuentas durante el Proceso de Intervención y/o Administración del Banco, en forma directa o por medio de apoderado, para que hagan valer sus derechos. Se fija así el presente EDICTO en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la localidad.

Panamá, 17 de mayo de 1990.

(Fdo.) LICDO. ABEL AUGUSTO ZAMORANO
El Juez

(Fdo.) LICDO. JOSE DE JESUS PINILLA,
Secretario.

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá,

CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original.

JOSE DE JESUS PINILLA
Secretario
L-163.052.56

Única publicación

habiéndolo sido declaradas desiertas. -

Por tanto, visto lo que en esta materia dispone el Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970 por el cual se regula el Régimen Bancario Panameño, a los Acuerdos de la Comisión Bancaria Nacional, que la complementan, a la Ley 87 de 23 de Noviembre de 1960 y a la Resolución No. JD-2.86, de la Junta Directiva de la CAJA DE AHORROS y conforme a lo autorizado por su Junta Directiva, la CAJA DE AHORROS ofrece en Venta Pública por Libre Oferta las siguientes fincas que se describen a continuación.

VENTA PUBLICA

VENTA PUBLICA POR LIBRE OFERTA

CAJA DE AHORROS

CONVOCATORIA

La CAJA DE AHORROS, avisa al público que el día 1º de junio de 1990, de 3:00 a 4:00 p.m. se efectuará el Acto de Venta Pública por Libre Oferta de propiedades adquiridas que han sido sometidas tanto a licitaciones Públicas como a Venta Pública por Libre Oferta

PRIMERA LIBRE OFERTA

FINCA	TIPO	UBICACION	PRECIO	DESCRIPCION	SUPERFICIE REGISTRADA
32.693 Ed. 100 loma 807	Residencia	El Carmen, Calle Elida Diez No. 3	B/. 58.320.00	Sala Comedor, cocina, 3 recámaras, 3 sanitarios.	148.20 m ²

66.174, Fol. 456 Tomo 1554	Residencia	Ciudad Bolívar B/. 9.900.00 Entrada Princ. No. 16-12	estudio, cuarto de empleada, lavan- dería y terraza.	Sala Comedor, cocina, 3 recáma- ras, 1 servicio sanita- rio, lavandería, y terraza.	356.24 m ²
----------------------------------	------------	--	--	---	-----------------------

FINCA	TIPO	TERCERA LIBRE OFERTA UBICACION PRECIO	DESCRIPCION	SUPERFICIE REGISTRADA
5.814 Fol. 130 Tomo 564	Finca	El Valle, de Antón, La Mesa	B/. 7.857.00 El Valle 14.7 hectáreas	14 Hect. 7.847.14 m ²
32.297 Fol. 218 Tomo 791	Residencia	Nueva Gorgona	B/. 14.085.00 Casa No. 1 Parcialmente Construida.	2.500 m ²
			Casa No. 2 Parcialmente Construida	

Aclaración Especial: La publicación de venta de estas fincas corresponde a la Primera y Tercera Venta Pública por Libre Oferta.

Copia del Reglamento de Participación en este tipo de acto público, está a disposición de los interesados, quienes para mayor información pueden canalizar sus consultas en el

Departamento de Bienes Raíces Administrados, ubicado en el Edificio de Centro de Crédito de la CAJA DE AHORROS. Teléfonos: 69-1544 y 63-6233 Ext. 337.

Panamá, 7 de mayo de 1990.

CARLOS GARCIA DE PAREDES G.
GERENTE GENERAL

AVISO DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA

**CAJA DE AHORROS
CONVOCATORIA**

La CAJA DE AHORROS, avisa al público que el día 1º de junio de 1990, de 3:00 a 4:00 p.m., se efectuará el acto de venta en Pública Subasta de propiedades adquiridas por la institución.

Por lo tanto, visto lo que en esta materia dis-

pone el Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, por el cual se regula el Régimen Bancario Panameño, a los Acuerdos de la Comisión Bancaria Nacional, que la complementan, a la Ley 87 de 23 de Noviembre de 1960 y a la Resolución No. JD-2-86, de la Junta Directiva de la CAJA DE AHORROS y conforme a lo autorizada por su Junta Directiva, la CAJA DE AHORROS ofrece en Venta en Pública Subasta las siguientes fincas que se describen a continuación.

FINCA	TIPO	PRIMERA VENTA UBICACION PRECIO	DESCRIPCION	SUPERFICIE REGISTRADA
283 Fol. 216 Tomo 9	Edificio	Cle. 16 Oeste, B/. 218.000.00 No. 1345 San- ta Ana	Colegio + Local Comercial	305.00 m ²
9023 Fol. 472 Tomo 146	Oficina	Via Argentina B/. 24.300.00 Edif. Balmoral No. 82	Local Comercial Oficina, 1 sanitario	40.00 m ²
65100 Fol. 252 Tomo 1520	Residencia	Altos de las Acacias, Juan Díaz, Cle. Cir. Cunv. No. 140	B/. 30.000.00 Sala, comedor, 4 recámaras, 2 sanitarios, Cto. empleada, lavand. terraza y garaje	184. m ²
8676	Apartamento	La Cresta Edif. B/. 76.000.00	Sala, comedor, co-	160.75 m ²

Fol. 364 <u>Tomo 139</u>	Edif. Vista Bella, Apto. 2-B	cina 2 recámaras 2 servicios, Cto. de empleada, lavande- ría, garaje.
89 144 Doc. 1 Rol. 3063	Residencia Chanis, Casa 16-C entrada principal Ca- lle A	B/. 58,708.00 Sala Comedor, co- cina 3 recámaras, 340.575 m2 2 baños, garaje
833 Fol. 110 <u>Tomo 44</u>	Apartamento Cond. Car- meña, Isabel Urb. Campo Alegre Apto. 2, II Alto, Calle 50	B/. 79,900.00 Sala, comedor, co- cina, 2 recámaras, Cto. empleada, 2 servicios, lavand.
13494 Rollo Comp. 739 Doc. 4	Apartamento Hato Pintado Cond. Lía Vic- toria, Calle 1a.	B/. 60,000.00 Sala, comedor, cc- cina, 2 recámaras, serv. sanit. cto. de empleada, lavande- ría, terraza, garaje.
4287 Fol. 432 <u>Tomo 83</u>	Residencia San Miguelito Calle O No. 18-362	B/. 18,770.00 Sala, comedor, co- cina, 3 recámaras lavandería 220.00 m2
2531 Fol. 112 <u>Tomo 68</u>	Apartamento Bella Vista El Cangrejo Calle F Cond. Aviv	B/. 93,500.00 Sala, comedor, 3 recámaras, 4 serv. cto. de empleada, Lavandería, balcón, garaje. 234.89 m2
88406 Rollo Comp. 1636 Doc. 4	Residencia Samaria Sector 4 C No. 207, B. Porras	B/. 5,700.00 Sala comedor, 2 recámaras Letrina, cocina, bodega 196.10 m 2
62729 Fol. 214 <u>Tomo 1609</u>	Residencia Los Andes No. 2, Sector F, No. 136	B/. 25,000.00 Sala comedor, cocina, 3 recáma- ras, 2 sanitarios, lavand. garaje 190. m 2
2,965 Fol. 404 <u>Tomo 312</u>	Residencia Sabanitas Quebrada López Colón	B/. 26,000.00 Sala, comedor, cocina, 4 recáma- ras, 2 sanitarios, lavandería. 1 Hec. 250 m2
14469 Fol. 32 <u>Tomo 390</u>	Residencia Nuevo Arralján Calle 7a.	B/. 25,000.00 Sala, comedor, co- cina, 3 recáma- ras, 2 servicios, 1,000 m 2
2211 Fol. 260 <u>Tomo 273</u>	Residencia El Valle de Antón, Calle Las Medinas	B/. 42,500.00 Sala, comedor, cocina, 3 recáma- ras, terraza, garaje 1,000 m2
24,085 Doc. 2 Rol. 3503	Residencia David, Barrio Estudiante, Calle Fco. Clark y 3 Noviembre	B/. 52,500.00 Sala, comedor, cocina, 3 servicios, Cto. empleada, 3 dormitorios, cto. de lavado-planchado, sala-familiar, garaje 1,729.02 m 2

FINCA	TIPO	UBICACION	SEGUNDA VENTA PRECIO	DESCRIPCION	SUPERFICIE REGISTRADA
5.358 Fol. 422 Tomo 489	Lote	Aguadulce Calle Rafael Grajales	B/. 19,000.00	4 lotes	2,781.67 m ²

Se admitirán posturas individuales de 3:00 hasta las 4:00 de la tarde del día señalado para la venta. Dichas posturas deberán presentarse, el original en papel sellado con timbre de Paz y Seguridad Social, y 3 copias, en sobres cerrados. Para habilitarse como postor, se debe consignar previamente el 10% del valor de la propuesta y presentar certificado de postor. El adjudicatario que no cumpliera con la obligación de pagar la suma que resulte del precio propuesto, dentro del término de 48 horas siguientes a la subasta, perderá la suma consignada.

LA CAJA DE AHORROS se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no la considera conveniente a sus intereses. Los gastos de Escritura, Inscripción y el pago de otros gravámenes o impuestos

corren a cargo del comprador. Se advierte al público que si el día señalado para la VENTA EN PUBLICA SUBASTA no fuere posible realizarla, esta se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en las oficinas del Departamento de Bienes Raíces Administrados, ubicadas en el Edificio del Centro de Crédito de LA CAJA DE AHORROS, a fin de obtener detalles a la subasta y al Departamento Legal para la presentación de las posturas, teléfonos 69-15-44 y 63-62-33, Ext. 337.

Panamá, 7 de mayo de 1990.

CARLOS GARCIA DE PAREDES
Gerente General

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Departamento Regional Zona No. 5, Capira
Dirección Nacional de Reforma Agraria

EDICTO No. 029-DRA-90

El suscripto Sustanciador Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el (a) señor (a) Xiomara Esther Martínez Pérez vecino (a) del corregimiento de CERRO SILVESTRE, Distrito de ARRAIJAN, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-244-448 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud # 8-216 la adjudicación a título Oneroso, de UNA , parcela estatal adjudicable, en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación Finca #2622, tomo #177, Folio #240.
PARCELA #1: Ubicada en CERRO SILVESTRE, con una superficie de 0 Has.+ 1279.44 M², y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle al Río Aguacate y a la Cia y terreno de Luis Alfredo Pimentel
SUR: Terrenos de Fermín Ortega
ESTE: Calle al Río Aguacate y a la Cia.
OESTE: Terrenos de Luis Alfredo Pimentel.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en

el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 21 del mes de mayo de 1990.

SR. RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc.

L-163.117.44 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Departamento de Reforma Agraria
EDICTO No. 10-90

El suscripto funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que el señor ERASMO TREJO VEGA Y OTROS, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal No. 9-92-228 ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud No. 9-7322, la adjudicación a título oneroso de 2 parcelas de tierra estatal adjudicable, con superficies de 49 Has.+3918.47 Mc (1ra. parcela); 16 Has.+3911.40 mc (2da. Parcela) y 33 Has.+ 0007.07 mc (3ra. Parcela) ubicadas en LLANO LA CRUZ, Corregimiento de CABECEARA, Distrito de SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos son:

PARCELA No. 1: 16 Has.+ 3918.40 mc
NORTE: Angel Santos Trejos Muñoz
SUR: Camino carretero a Llano La Cruz a la Concepción
ESTE: Servidumbre.
OESTE: Camino carretero a Llano La Cruz a La Concepción

PARCELA No. 2: 33 Has.+ 3918.47 rnc
NORTE: Camino carretero a Llano La Cruz a La Concepción
SUR: José de la Paz Pino
ESTE: Trinidad Pino y José de la Paz Pino
OESTE: Hermínio Trejos.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de SANTIAGO, o en el de la corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince días a partir de la última publicación. Dada en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a los 30 días del mes de enero de mil novecientos noventa.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ V.
 Funcionario Sustanciador
 ADELQUIS A. VEREZ R.
 Secretaria Ad-Hoc.
 Unica publicación

L-155943

MINISTERIO DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 Departamento Regional Zona No. 5, Capira
 Dirección Nacional de Reforma Agraria.
 EDICTO No. 025-DRA-90

El suscripto funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria; al público,

HACE SABER:

Que el señor GIORGE SUAREZ GARCIA vecino (a) del Corregimiento de SANTA CLARA, Distrito de ARRÁJAN, portador de la cédula de identidad personal No. N-10-600 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud #8-029 la adjudicación a título oneroso, de 2 parcelas: estatal adjudicables, en el Corregimiento de: SANTA CLARA, Distrito de ARRÁJAN de esta Provincia, las cuales se describen a continuación Finca # 4479, Tomo # 99, Folio # 444.

PARCELA #1: Ubicada en SANTA CLARA con una superficie de 1 Has.+ 0552.9688 M²., y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera al poblado. Modesto Romero y Eleuterio Bonilla

SUR: Camino a carretera principal
ESTE: Terreno de Reimundo Magallón y quebrada S/N.

OESTE: Quebrada S/N, terreno de Victor Rivera, y Domingo Túñon.

PARCELA #2: Ubicada en SANTA CLARA con una superficie de 0 Has.+7006.4797 M², y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a la carretera principal y parcela #1.

SUR: Quebrada S/N, terreno de Donato Morán, y Demesio Robles.

ESTE: Camino a carretera principal y terreno de Demesio Robles

OESTE: Terreno de Donato Morán y camino a carretera principal.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRÁJAN y copias del mismo se entregaron al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Capira, 4 del mes de mayo de 1990

SR. RAUL GONZALEZ
 Funcionario Sustanciador
 SOFIA C. DE GONZALEZ
 Secretaria Ad-Hoc.

L-162.472.46 Unica publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscripto Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de cancelación contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "JPS JOHN PLAYER SPECIAL", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

E M P L A Z A :

Al señor JACOB YOHROS, Representante Legal de la sociedad YOHROS INTERNACIONAL S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de cancelación contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "JPS JOHN PLAYER SPECIAL", Certificado No. 030084, Clase 25, promovido en su contra por la sociedad WORLD INVESTMENT COMPANY LIMITED, a través de sus apoderados especiales la firma ARIAS, FABREGA & FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no

comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 7 de mayo de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 7 de mayo de 1990

Director
-163.239.61

Tercera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición contra la solicitud de registro de la marca de comercio MONOGRAMA JPS Y ETIQUETA, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales,

EMPLAZA :

Al Representante Legal de la sociedad WORLD INVESTMENT COMPANY LIMITED, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1712, No. 050601 Clase 25, contra la solicitud de registro de la marca de comercio MONOGRAMA JPS Y ETIQUETA, interpuesto en su contra por la sociedad denominada YOHROS INTERNACIONAL, S.A., a través de sus apoderados especiales la firma forense HOMSANY COHEN Y ASOCIADOS, contra la sociedad WORLD INVESTMENT COMPANY LIMITED.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 17 de mayo de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. MILO CORNEJO

Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO

Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 17 de mayo de 1990

Director
L-163.329.61

Segunda publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición No. 1709 contra la solicitud de registro de la marca de comercio BEST, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales,

E M P L A Z A :

Al Representante Legal de la sociedad VICTORIA ENTERPRISE, S.A., señor ALI WAKED, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1709, No. 050779 Clase 25, contra la solicitud de registro de la marca de comercio BEST, interpuesto en su contra por la sociedad denominada CALIPSO INTERNACIONAL, S.A., a través de sus apoderados especiales HOMSANY COHEN Y ASOCIADOS, contra la sociedad VICTORIA ENTERPRISE, S.A.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 17 de mayo de 1990, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. MILO CORNEJO
Funcionario Instructor

ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 17 de mayo de 1990

DIRECTOR

L-163.077.53

Tercera Publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE CIERRE DE OPERACIONES

LA COMPAÑIA COMERCIAL SAN MIGUEL, S.A.
Inscrita al Tomo 517, Folio 59, Asiento 112.101,
ha cesado operaciones comerciales en su
CASA DE EMPÉNO SAN MIGUEL, ubicada en
Calle M, multifamiliar No. 3, ciudad de Panamá,
por motivo de los hechos vandálicos del
20 de diciembre de 1989, según consta en denuncia
presentada ante la Fiscalía Octava
del Primer Circuito Judicial.
L-162.872.81

Tercera publicación

AVISO AL PÚBLICO
Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, hago constar que he
pedido el negocio de mi propiedad denominada **JARDIN EL GUAYACAN**, ubicado en el lugar Tebario Pueblo Nuevo., Distrito de Montijo al señor José Luis Corrales R., Cédula 9-98-50.

Atentamente

JUANA EVANGELISTA SERRACIN P.
Céd. 9-118-725
L-165.769.89

Tercera publicación

AVISO
Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, informamos al público que la sociedad **ATHLETIC FOOT WEAR, S.A.** ha vendido el establecimiento comercial denominado **"ALMACEN ATLETICO ZAPATILLAS No. 1**, ubicado en Ave. Central, calidonia No. 26-19, a la sociedad **SPORT CONEXION, S.A.**
L-163.398.49

Tercera Publicación

AVISO AL PÚBLICO
Por este medio notificamos que mediante la Escritura Pública número 1, de fecha 22 de marzo de 1990, de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, JAIME EDUARDO MANZARES, vendió la Sociedad SEMEGA, S.A. el establecimiento comercial denominado **SEMEGA**, el cual opera amparado mediante la Licencia Comercial Tipo B, distinguida con número 16416, de fecha 16 de agosto de 1978.

Esta notificación la efectuamos para cumplir con el requisito del Artículo 777 del Código de Comercio.

L-163.283.93

Tercera publicación

AVISO
Las Tablas, 13 de febrero de 1990

A quien concierne:

Por este medio y para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá, aviso al público que he vendido mi negocio denominado **Café Refresquería Oasis**, ubicado en la Avenida Emilio Castro de la ciudad de Las Tablas, Prov. de Los Santos, República de Panamá, amparado por la Licencia Comercial Tipo "B" N° 18090, expedida por el Ministerio

de Comercio e Industrias a nombre de Ernesto Gómez amaya, a la señora Ana Matilde Amaya de Gómez, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 7-53-725.

Esta venta se hace efectiva a partir del día 1º de marzo de 1990.

ERNESTO GOMEZ AMAYA
Cédula 7-90-990

L-195591 Tercera publicación

AVISO
Panamá, 25 de mayo de 1990
A QUIEN CONCIERNE:

Yo, ITSVAN RAIMIER GRAELL, con cédula No. 3-759-652, Representante Legal de DINASTYA BOUTIQUE, S.A., deseo publicar la Devolución de la Licencias Comerciales o. 29311 del 18 de noviembre de 1985 y la No. 30020 del 18 de marzo de 1986, por clausura total del negocio y de la sociedad **Dinastyta Boutique, S.A.**

Atentamente,
ITSVAN RAIMIER GRAELL
Cédula 3-759-652

L-163.460.08 Tercera publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3751 de 27 de abril de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 15 de mayo de 1990, en la Ficha 179110, Rollo 29187, Imagen 0031, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **PROSPERO NAVEGACION, S.A.**
L-162.993.24 Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4023 de 10 de mayo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 15 de mayo de 1990, en la Ficha 150156, Rollo 29188, Imagen 0013 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **LEATHER PAN-AMERICAN INC.**
L-162.993.24 Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4108 de 14 de mayo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de mayo de 1990, en la Ficha 048426, Rollo 29269, Imagen 0027, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **GUARDIAN ADMINISTRATION INC.**
L-163.491.53 Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4127 de 15 de mayo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 15 de mayo de 1990, en la Ficha 327747, Rollo 29287, Imagen 0027, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuel-

